



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 15-10-2021 12:00
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0007266 Fol:1 Anex:1 FA:18
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL
OBS

2021IE0007266



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Cargo: Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento a la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST del 01 de enero de 2021 al 15 de septiembre de 2021.

Un saludo respetuoso Señor Ministro.

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k) los demás que establezca la Ley, y en cumplimiento de los requerimientos normativos en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, la Oficina de Control Interno remite el informe final “Seguimiento a la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

En el informe se presentan los Hallazgos para la mejora de los procesos y darle cumplimiento a la normatividad y así evitar procesos disciplinarios o hallazgos en futuras auditorias de los Entes Externos de Control, cuyos resultados detallados se encuentran contenidos en el informe anexo.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo EI-FR-006, se solicita al GIT Talento Humano, la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución, a más tardar los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente.

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final Seguimiento a la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, archivo PDF contenido en dieciocho (18) folios.

c.c. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI

Elaboró: Juliana Torres Zambrano – Profesional Contratista OCI

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

15-10-2021 11:46

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Informe Final Seguimiento a la Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, del Ministerio del Deporte.

Objetivo(s): Verificar el cumplimiento en la ejecución de las actividades programadas para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG SST, del Ministerio del Deporte.

Alcance: El presente informe corresponde a las actividades realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 15 de septiembre de 2021.

Marco Normativo:

- Decreto Nacional No. 1072 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, Sección 5. Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Nacional No. 2851 de 2013, “Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Artículo 10. “Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de Seguridad Vial”, Artículo 11. “Registro, Adopción y Cumplimiento”.
- Decreto Nacional No. 1443 de 2014, “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)”.
- Decreto Nacional No. 1670 de 2019, “Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte Artículo No. 8. *Funciones de la Oficina Asesora de Planeación* Numeral 1 y 3”. Artículo No. 16 “*Funciones de la Secretaria General*”, Numeral 12.
- Decreto Ley No. 1295 de 1994, “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”. Artículos No. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 21, 26, 27.
- Decreto No. 2609 de 2012, “Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado”. Artículo No 7. Etapas de la gestión de los documentos.
- Decreto Nacional No. 491 de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica”.

- Decreto Nacional No. 539 de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Resolución Nacional No. 666 del 24 de abril de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus-COVID-19, “Artículo No. 1. Objeto, Artículo No. 2. Ámbito de aplicación, Artículo No. 3 Responsabilidades.
- Resolución Nacional No. 4927 de noviembre 23 de 2016, “Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.” Artículo No. 2. Participantes. Artículo No.16. Actualización de la capacitación virtual.
- Decreto Nacional No. 403 de 2020, “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.*” artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- Resolución Nacional No. 0312 del 13 de febrero de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST”, deroga la Resolución No. 1111 de 2017. Artículo 16. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.
- Resolución No. 1676 del 14 de diciembre de 2020, “Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y se reglamenta su funcionamiento”. Artículo 5. Responsabilidades.
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, Versión 4 de marzo de 2021, Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.
- Resolución No. 2391 de 2018, “Por la cual se conforma el Comité Convivencia Laboral y se reglamenta su funcionamiento”.
- Resolución No. 000851 de 24 de julio de 2020, “Por la cual se establece el procedimiento y trámite interno para gestionar las quejas presentadas al Comité de Convivencia Laboral en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral.
- Resolución 002359 de 03 de diciembre de 2019, “Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones”. Artículo No. 1. Conformación Grupos Internos de Trabajo. Artículo No. 3. Funciones de los Grupos Internos de Trabajo. Numeral 7. Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de la ARL, para los servidores públicos del Ministerio del Deporte y coordinar la ejecución y mantenimiento del mismo, de conformidad con la normativa legal vigente.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como la observación, consulta de reportes, cruces, verificación, comparación y análisis de información.

La Oficina de Control Interno mediante memorando No. 2021IE0006444 del 16 de septiembre de 2021, realizó la solicitud de la información para dar seguimiento a las actividades programadas en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a cargo del proceso Gestión del Talento Humano, a lo cual el GIT de Talento Humano dio respuesta mediante el memorando No. 2021IE0006649 del 22 de septiembre de 2021, donde se notifica que se realiza el envío de información mediante una carpeta de OneDrive compartida con la OCI. Por otro lado, se realizó consulta del aplicativo Isolucion, se verificó la información publicada en la página Web y en la Intranet del Ministerio del Deporte.

Con la aplicación de la anterior metodología descrita se observó lo siguiente:

2.1 SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Se realizó seguimiento al aplicativo Isolucion donde se identificó que el proceso de Gestión del Talento Humano en referencia al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST presenta tres (3) Hallazgos de los cuales dos (2) se encuentran en estado abierto, un (1) Hallazgo en estado vencido y una (1) Observación de auditoría en estado abierta. (Ver tabla No. 1).

Tabla No. 1. Gestión Plan de Mejoramiento del Proceso de Gestión del Talento Humano - SG SST.

TIPO	NÚMERO	FECHA DE CREACIÓN	FECHA PRIMER COMPROMISO	FECHA DE CIERRE PROYECTADA	ESTADO	Comentario
Observación Auditoría OCI	181	29-abr-21	30-sep-21	31-dic-21	Abierto	Falta seguimiento
Hallazgo	246	22-jul-19	31-ago-20	31-ene-22	Abierto	Falta seguimiento
Hallazgo	986	29-may-20	30-nov-20	31-ene-22	Abierto	Falta seguimiento
Hallazgo	1061	15-dic-20	30-jun-21	31-jul-21	Vencido	Falta seguimiento

Fuente: Aplicativo Isolucion - Presente Informe.

De la anterior tabla, se concluye que el proceso Gestión del Talento Humano supera el tiempo de plazo para la ejecución de las actividades plasmadas en los Planes de Mejoramiento que corresponde a tres (3) meses. De igual forma no se evidencia seguimiento, ni el cargue de soportes en el aplicativo Isolucion.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

2.2 INDICADORES PROCESO TALENTO HUMANO

Se hizo revisión en el aplicativo Isolucion y el aplicativo SISEG del Ministerio del Deporte en referencia al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, observando que en Isolucion se encuentran publicados cuatro (4) indicadores de la Gestión del Talento Humano (Ver anexo No. 1), los cuales cuentan con su respectiva medición y el porcentaje de cumplimiento de estos es de 194.75%. De estos cuatro (4) indicadores solo uno (1) está en estado actualizado con fecha de medición del 22 de septiembre de 2021.

En el aplicativo SISEG se observan cinco (5) indicadores vigencia 2021 con su respectiva descripción, actividades y meta de cumplimiento, dentro de los cuales se encuentra un (1) indicador que mide el cumplimiento del Plan en Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo, no se evidenció el avance de los indicadores a la fecha y tampoco su publicación en el aplicativo Isolucion (Ver anexo No. 2).

2.3 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST

En el presente seguimiento la Oficina de Control Interno pudo evidenciar por medio de las ocho (8) actas de reuniones, que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo esta dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. 1676 de 2020, “Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y se reglamenta su funcionamiento” Artículo No. 5. “Responsabilidades: Reuniones mensuales de SST para tratar temas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, y de forma extraordinaria en caso de accidente grave o riesgo inminente”.

2.4 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

En la información suministrada por el proceso de Gestión del Talento Humano se evidencia que se realizaron cuatro (4) reuniones del Comité de Convivencia Laboral las cuales se llevaron a cabo de forma trimestral en los meses de enero, marzo, junio y septiembre, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 001339 de 03 de noviembre de 2020, Artículo 8, “Reuniones. El Comité de Convivencia Laboral realizará la sesión con la mitad más uno de sus integrantes, se reunirá en forma ordinaria, en un sitio determinado de la entidad, cada tres meses durante el horario de trabajo y en forma extraordinaria cuando exista queja de algún funcionario o situación que pueda constituir acoso laboral”.

De igual forma se allegan tres (3) informes del Comité de Convivencia los cuales se han llevado a cabo de forma trimestral para la vigencia 2021, donde se realiza el seguimiento al programa de capacitaciones, y al cumplimiento de compromisos, entre otros.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2.5 CAPACITACIONES SG SST.

Se evidencia el cumplimiento del cronograma de las capacitaciones vigencia 2021 en los primeros meses del año con una ejecución del 100%, sin embargo, para el mes de septiembre solo se evidenció un cumplimiento del 30%, debido a que solo se ejecutaron tres (3) de las diez (10) actividades programadas. (Ver tabla No. 2).

Tabla No. 2. Cumplimiento cronograma capacitaciones vigencia 2021.

CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AL
Actividades programadas	0	6	5	5	6	8	3	5	10	13	6	4	71
Actividades ejecutadas	0	6	5	5	6	8	3	5	3	0	0	0	41
Porcentaje de Cumplimiento	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	30%	0%	0%	0%	58%

Fuente: Información reportada por el GIT Talento Humano – Presente Informe.

En la información revisada por la OCI se evidencian las presentaciones y listas de asistencias del desarrollo de las capacitaciones programadas en temas como: el manejo efectivo del tiempo, riesgo químico, seguridad vial, manejo de extintores, entre otras. De igual forma, se adjuntan treinta (30) archivos de la campaña “Activa el Radar frente al COVID – 19 y Salva Vidas” el cual consiste en enviar a los funcionarios del Ministerio del Deporte tips para prevenir el contagio.

Se recibieron once (11) archivos de la campaña “Re-Crea tu Mente” los cuales son enviados por correo electrónico a funcionarios y contratistas.

2.6 REVISIÓN DEL SG SST POR LA ALTA DIRECCIÓN

La Oficina de Control Interno evidenció en el informe “Revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2020”, la verificación de las políticas del sistema, el cumplimiento de los estándares mínimos SG SST, la información de la gestión y los resultados del SG SST, entre otros. De igual forma se mencionan las acciones que permitirán la mejora continua de este sistema (Ver anexo 3).

2.7 PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA VIGENCIA 2021.

En la información suministrada por el GIT de Talento Humano se evidencian tres (3) informes del desarrollo de este programa, los cuales son:

- Informe del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos junio 2021, el cual se desarrolló en acompañamiento de la ARL Positiva.
- Informe del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Cardiovascular realizado por la ARL Positiva.
- Informe del Programa de Vigilancia Epidemiológica Positivamente – Asesoría Técnica en el Programa Psicosocial.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Se adjuntó evidencia del cumplimiento del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de Desordenes Músculo Esqueléticos, donde se desarrollaron:

- Capacitaciones sobre Ergonomía.
- Una cartilla indicando normas posturales correctas.
- Se comparten cinco (5) videos con diferentes rutinas de ejercicios para realizar pausas activas, los cuales se encuentran publicados en la Intranet del Ministerio del Deporte.

2.8 ENTREGA Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP.

Se identifico que las empresas tercerizadas realizaron la entrega de elementos de protección personal y dotación a personal de servicios generales y de mantenimiento, correspondiente a los nueve (9) primeros meses del año 2021, como consta en las actas revisadas. De igual forma, se evidenció la entrega de dotación de EPP para personal de Monitoreo y Vigilancia, realizado por la empresa de seguridad Contratada por el Ministerio del Deporte.

Por último, se verificaron las cuarenta y un (41) actas de entregas de EPP y de elementos de bioseguridad vigencia 2021, sin embargo, no se pudo verificar la fecha de entrega debido a que no todas las actas cuentan con el día y mes de entrega.

2.9 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES.

Dentro de la información reportada por el proceso de Gestión del Talento Humano se adjuntó la matriz de requisitos legales con fecha de actualización del 17 de septiembre de 2021, la cual se encuentra publicada en la Intranet del Ministerio del Deporte, sin embargo, la fecha de actualización de la matriz que se encuentra publicada es del 15 de marzo de 2021 (ver anexo No. 4).

Se evidenció que no se da cumplimiento a la Resolución No. 312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, donde el soporte de cumplimiento es el Manual de SG SST cuyo desarrollo se encuentra a cargo del GIT de Talento Humano, en el que se debe establecer “estándares mínimos (normas, requisitos y procedimientos) de obligatorio cumplimiento”; debido a que el manual de SG SST no se encuentra publicado en el aplicativo Isolucion.

2.10 EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS

Dentro de la información reportada por Talento Humano se evidenciaron doscientos cuatro (204) certificados médicos de salud de funcionarios del Ministerio del Deporte y una base de datos de doscientos nueve (209) funcionarios con el seguimiento epidemiológico realizado en el año 2020. Sin embargo, no se evidenció datos sobre el cumplimiento al avance de las evaluaciones médicas periódicas, ni datos para el año 2021.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

De igual manera, se adjuntó el Informe de Condiciones de Salud de los funcionarios del Ministerio del Deporte en donde se detalla la clasificación del estado de salud, hábitos, entre otros.

3. RESULTADOS

Una vez analizada la información reportada por el GIT de Talento Humano y la información publicada en los aplicativos del Ministerio del Deporte, se tienen los siguientes resultados:

RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

CÓDIGO	TÍTULO
H – GH – 01 – 2021	INDICADORES DEL SG SST
H – GH – 02 – 2021	ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
H – GH – 03 - 2021	DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO EN ISOLUCION.
OBSERVACIONES REITERATIVAS	
O – GT – 03 – 2021	AVANCE FINAL DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS.
O – GH – 09 – 2020	AUDITORÍA AL SG SST.
H – GT – 04 – 2020	EVALUACIÓN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

HALLAZGOS:

H – GH – 01 – 2021 – INDICADORES DEL SG SST.

Condición:

Se evidencia desactualización de los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, de acuerdo con la periodicidad establecida en la ficha técnica, en el aplicativo Isolución.

Criterio(s):

- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión V4, Dimensión No 4. Evaluación de Resultados, *“Revisar y actualizar los indicadores y demás mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos en la entidad y por otras autoridades: Es preciso tener en cuenta que, si bien desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se diseñan los indicadores, antes de su aplicación no sobra validar que éstos brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance, para el caso de los indicadores de seguimiento, o el logro de los objetivos y resultados esperados...”*

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión V4, Dimensión No 4. Evaluación de Resultados, *“Evaluar el logro de los resultados: se debe aplicar los indicadores definidos de acuerdo con las decisiones que la entidad haya asumido y las disposiciones establecidas en las normas y lineamientos de política frente a las maneras, plazos y poblaciones a quienes decide entregar la información del seguimiento y evaluación...”*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible debilidad en la actualización de la información en los aplicativos del Ministerio del Deporte.
- Posible ausencia de revisión del aplicativo Isolucion por parte del proceso.
- Posible falta de seguimiento a la publicación y actualización de la información por parte del proceso.

Descripción del(los) Riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo Estratégico del Proceso Gestión Organizacional: *“Incumplir los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.”*, riesgo posiblemente materializado por debilidad por parte de la Primera Línea de Defensa en el seguimiento, medición y análisis de los indicadores del SG SST.

Efecto(s):

- Posible incumplimiento normativo.
- Posible incumplimiento de los objetivos institucionales.
- Posible toma de decisiones sin contar con la medición de indicadores.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Cumplido el termino para la presentación de la réplica, no se allego por parte del GIT de Talento Humano, por lo cual el presente Hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el Informe Preliminar para la formulación del plan de mejoramiento.

Recomendación(es) Especifica(s):

- Generar controles que permitan realizar monitoreo permanente de los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST, en el aplicativo dispuesto para este fin.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- Realizar actualización de los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST conforme a la ficha técnica, en el aplicativo Isolucion para la toma de decisiones.

H – GH – 02 – 2021 – ESTADO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO.

Condición:

Verificado el módulo Mejora del aplicativo Isolucion, no se evidencia el cargue de seguimiento y evidencias (soportes) para las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento.

Criterio(s):

- Procedimiento Interno Código SG – PD – 007 Versión 1 del 19 de marzo de 2021, “*Gestión Planes de Mejoramiento*”.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión V4, Dimensión No. 7, Control Interno, “*Evaluación continua: La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será tomar las decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño*”.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de seguimiento por parte del proceso a los Planes de Mejoramiento.
- Posible ausencia de personal para dar seguimiento a los Planes de Mejoramiento.

Descripción del(los) Riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo Estratégico del Proceso Gestión Organizacional: “*Incumplir los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*.”, riesgo posiblemente materializado por debilidad por parte de la Primera Línea de Defensa en el seguimiento y reporte de información correspondiente a los Planes de mejoramiento suscritos por el proceso en cumplimiento del SG SST.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Efecto(s):

- Posible incumplimiento normativo.
- Posibles Hallazgos de Entes de Control.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Cumplido el termino para la presentación de la réplica, no se allego por parte del GIT de Talento Humano, por lo cual el presente Hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el Informe Preliminar para la formulación del plan de mejoramiento.

Recomendación(es) Especifica(s):

- Generar controles tendientes a la gestión de los Planes de Mejoramiento conforme a los establecido en el procedimiento interno del Ministerio del Deporte (SG – PD – 007).
- Gestionar los Hallazgos dando cumplimiento a las fechas de cierre establecidas.

H – GH – 03 – 2021 – DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO EN ISOLUCION.

Condición:

Verificado el aplicativo Isolucion no se evidenció la publicación de documentación de procedimientos, formatos y manuales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST (Ver anexo 5).

Criterios:

- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión V4, Dimensión No. 6. Gestión del Conocimiento y la Innovación, *“Evitar la Fuga de Conocimiento: Revisar y establecer procedimientos, tablas de retención documental y repositorios de información (ver dimensión información y comunicación de MIPG), con el fin de transferir el conocimiento”*.
- Decreto No. 2609 de 2012, Artículo 17, *“Características de los sistemas de gestión documental. La gestión adecuada de los documentos debe basarse en el desarrollo de las funciones de las Entidades Públicas, sus dependencias y funcionarios, así como en la normalización de sus procesos, procedimientos y manuales administrativos, de acuerdo con reglas específicas”*.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de seguimiento a la publicación y actualización de documentación en Isolucion.
- Posibles problemas tecnológicos del aplicativo.

Descripción del(los) Riesgo(s):

- El Hallazgo se relaciona en el Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Organizacional, donde indica: “Incumplir los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”, lo que puede llegar a afectar la Gestión de la Entidad en materia de documentación de los procesos y sistemas de Gestión.
- Se relaciona en el Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Organizacional, donde indica: “Fuga de capital intelectual de los colaboradores del Ministerio del Deporte”, debido a que posiblemente se está incumpliendo los atributos de calidad de la Política de Talento Humano “*Gestión documental y recopilación de información de los productos generados por todo tipo de fuente.*”, “*Los resultados de la gestión de la entidad se incorporan en bases de datos y repositorios de conocimiento, de fácil acceso, sencillos para su consulta, análisis y mejora*” y “*Memoria institucional recopilada y disponible para consulta y análisis*”.

Efecto(s):

- Posible incumplimiento normativo.
- Posibles Hallazgos de Entes de Control.
- Posible pérdida de estandarización del proceso.
- Posible fuga del conocimiento al no contar con procedimientos, manuales, formatos estandarizados y publicados en el aplicativo del Sistema de Gestión.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Cumplido el termino para la presentación de la réplica, no se allego por parte del GIT de Talento Humano, por lo cual el presente Hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el Informe Preliminar para la formulación del plan de mejoramiento.

Recomendación(es) Especifica(s):

- Actualizar y publicar documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, en el aplicativo Isolucion.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- Socializar la documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a los funcionarios de la Dirección.
- Implementar mecanismos que garanticen el uso de la documentación interna por parte de los funcionarios.

4. OBSERVACIONES Y HALLAZGOS REITERATIVOS:

O – GT – 03 – 2021 - AVANCE FINAL DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS

No se evidencia el cumplimiento de las evaluaciones médicas periódicas al total del personal de planta del Ministerio del Deporte ya que según la información reportada de los 168 programados se han realizado 138, estando pendientes 30 funcionarios. De continuar esta situación se podría estar incumpliendo lo establecido en la Resolución Nacional No. 2346 del 11 de julio de 2007, “por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”. Ver artículo 4, 6 y 11 relacionados en el informe Pág. 9 Gesdoc 2021EI0002523 29-04-2021 Informe Preliminar “Seguimiento a las actividades programadas para la implementación de los Estándares Mínimos del SG-SST, del Ministerio del Deporte”. Auditor: Andrés Galvis Pineda.

O – GH – 09 – 2020- AUDITORÍA AL SG SST.

Revisada la información reportada por el GIT de Talento Humano, no se evidencia la ejecución de la “Auditoría Interna al SG-SST”, contemplada dentro del Plan de Trabajo anual SG-SST para los meses de abril y diciembre, y la cual debe ser planificada con la participación del COPASST, en forma anual debe incluir cada uno de los componentes del SG-SST. Memorando 2020IE0002196 Informe Final SG-SST Auditor Amina Astrid Carabaño Plazas.

H – GT – 04 – 2020- EVALUACIÓN PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

No se evidencia el análisis de la eficacia de los programas de prevención y control diseñados para mantener la salud de los trabajadores al interior del Ministerio del Deporte, ya que dentro de los documentos electrónicos allegados al Auditor para la ejecución del seguimiento del SG-SST no se anexo y no está publicado en la página web de la Entidad. Criterio(s): Decreto Nacional No. 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. PARÁGRAFO 3. “El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control” 2020IE0006565 y 2020IE0002196 Informe Final SG-SST Auditor Amina Astrid Carabaño Plazas

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

5. CONCLUSIONES.

Del presente seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se evidenciaron debilidades en el seguimiento y cumplimiento a los planes de mejoramiento, la actualización los indicadores y a la documentación del proceso en el aplicativo Isolucion.

6. RECOMENDACION(ES) GENERAL(ES):

- Implementar mecanismos que permitan dar cumplimiento con los planes de mejoramiento producto de seguimientos y auditorías internas conforme a los procedimientos establecidos al interior del Ministerio del Deporte.
- Realizar seguimiento y actualización a los indicadores según la periodicidad establecida en las fichas cargadas en el aplicativo Isolucion.
- Realizar seguimiento a los documentos publicados en el aplicativo Isolucion y generar mecanismos para darlos a conocer a los funcionarios de Mindeporte.

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR

James Lizarazo Barbosa

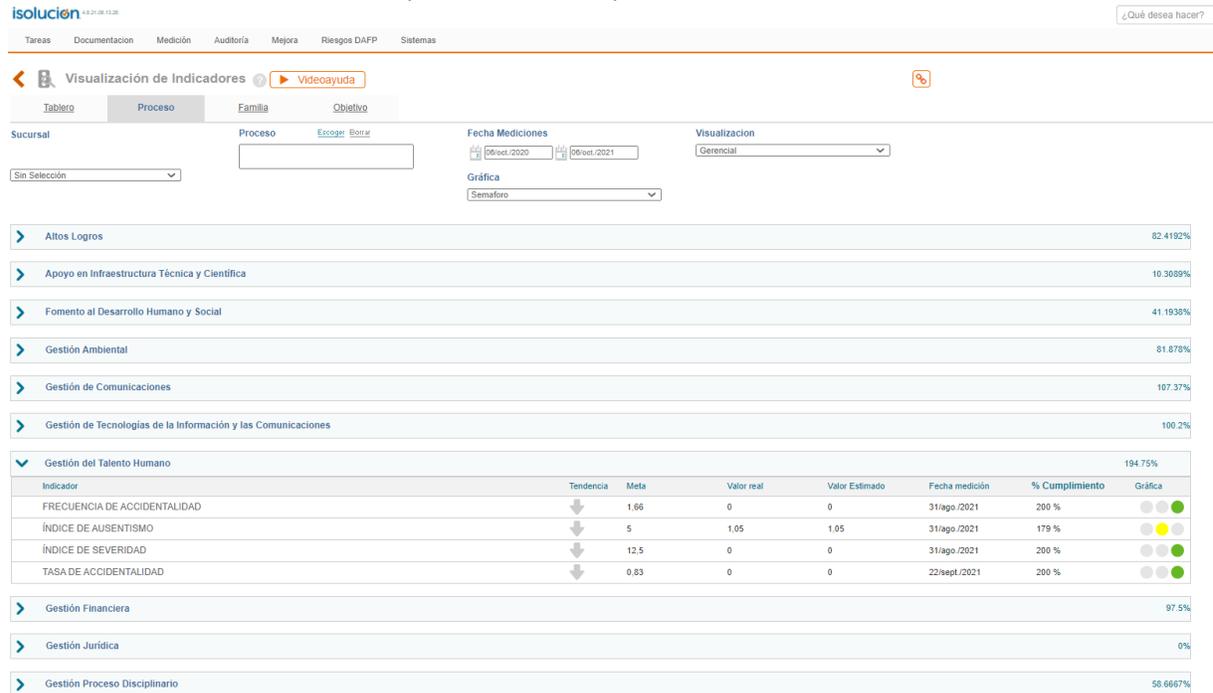
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juliana Torres Zambrano – Profesional Contratista OCI
 Revisó: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado – OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXOS

Anexo No. 1. Pantallazo indicadores proceso GH en el aplicativo Isolución.



Fuente: Aplicativo Isolución – Presente Informe.

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
			Fecha: 16/07/2021

Anexo No. 2. Pantallazos indicadores en el aplicativo SISEG.

ESTADÍSTICAS E INFORMES

Planeación

PAI Comunidad

Area Responsable

Secretaría General (5)

Multiselección

Vigencia

2021 (5)

Multiselección

G.I.T Responsable borrar

G.I.T. Talento Humano

Multiselección

Mostrando 1 - 5 de 5 20

Vigencia	Nombre Plan	Nombre Actividad	Indicador	Meta 2021	Area Responsable	G.I.T Responsable	Descripción Indicador
2021	FUNCIONAMIENTO	Diseñar e implementar el Plan de Bienestar Social e Incentivos y Seguimiento a la Medición de Clima y Cultura Organizacional (Decreto 612 de 2018)	Porcentaje de Cumplimiento plan de bienestar e incentivos	100	Secretaría General	G.I.T. Talento Humano	Este indicador nos permite medir las actividades ejecutadas del Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos.
2021	FUNCIONAMIENTO	Diseñar e Implementar el Plan Institucional de Capacitación (Decreto 612 de 2018)	Porcentaje de Cumplimiento del PIC	100	Secretaría General	G.I.T. Talento Humano	Este indicador nos permite medir las actividades ejecutadas del Plan Institucional de Capacitación.
2021	FUNCIONAMIENTO	Diseñar e implementar del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo al interior del Ministerio del Deporte, y coordinar la ejecución y mantenimiento del mismo de conformidad con la normativa vigente. (Decreto 612 de 2018)	Porcentaje de Cumplimiento del Plan de SST	100	Secretaría General	G.I.T. Talento Humano	Este indicador nos permite medir las actividades ejecutadas del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2021	FUNCIONAMIENTO	Diseñar e implementar el Plan Estratégico de Talento Humano (Decreto 612 de 2018)	Porcentaje de Cumplimiento del Plan Estratégico Talento Humano	50	Secretaría General	G.I.T. Talento Humano	Permite medir el avance de ejecución del Plan estratégico de talento humano 2021-2022 y por esto se medirá el 50%
2021	FUNCIONAMIENTO	Propuesta para Concurso de Méritos Abierto y de Ascenso según la normatividad vigente en Carrera Administrativa. (Decreto 612 de 2018)	Porcentaje de Cumplimiento al Plan de previsión de Recursos Humanos	100	Secretaría General	G.I.T. Talento Humano	Este indicador nos permite medir las actividades ejecutadas del Plan anual de vacantes

Fuente: Aplicativo SISEG – Presente Informe.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Anexo No. 3. Acciones que permitan la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo.

FORTALEZAS	DEBILIDADES Y ACCIONES DE MEJORA
<p>1. Hubo un avance del 92,25% de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST de la entidad.</p> <p>2. Se logro la Implementación y cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad frente al COVID-19.</p>	<p>1. Aunque se mejoró la gestión de las evaluaciones medicas ocupacionales sigue siendo una debilidad porque aún no se tiene establecido una continuidad desde el inicio de cada año.</p>
<p>3. Se fortalece el conocimiento en temas de promoción y prevención de salud y seguridad de todos los funcionarios y contratistas de la entidad.</p> <p>4. Así mismo se disminuye la accidentalidad en la entidad.</p> <p>5. Se capacita y sensibiliza para generar conciencia de autocuidado al personal que se accidente, se realiza un seguimiento para verificar las condiciones de salud del personal accidentado.</p>	<p>2. Poner en funcionamiento el comité del PESV.</p> <p>3. Poner en marcha el PESV en compañía del GIT gestión administrativa, ARL y Secretaria de Movilidad.</p>
<p>6. Mejoró la gestión y acompañamiento del COPASST.</p>	<p>4. Integrar el SG-SST de las empresas con personal tercerizado en compañía de los supervisores de cada contrato.</p>
<p>7. Se bringa formación y capacitación del comité de convivencia laboral.</p>	<p>7. Ejecutar el programa de riesgo Psicosocial.</p>
<p>8. Se obtuvo buenos resultados de la gestión de atención y respuesta ante emergencias. Se evidencia la participación de un 90% de los funcionarios y contratistas (simulacros y capacitaciones).</p>	<p>8. Seguir dando cumplimiento a los estándares mínimos del SG-SST, como lo establece la normatividad con el objetivo de mejorar la calidad de vida y de trabajo de todos los funcionarios y contratistas de la entidad.</p>
<p>9. Se realizó un mejoramiento de los equipos y sistemas de atención ante emergencias.</p>	<p>9. Cumplir con la auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>

Fuente: Informe de revisión por la Alta Dirección al SG SST – Presente Informe.

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
		FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
			Fecha: 16/07/2021

Anexo No. 4. Matriz requisitos legales.

Excel 3. MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES DEL SG-SST 2021 - Solo visualización

Buscar (Alt + Q)

Inicio Insertar Dibujo Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Visualización Compartir Comentarios

Fecha de actualización: 15/03/2021										
Jerarquía norma	Número	Año	Título	Artículos	Alcance de la norma	Evidencia de cumplimiento	Responsable	Valor	Cumple	No cumple
Constitución Política	1991		Fortalecer la unidad nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico y democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo.	25	El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.	Contrato de trabajo	Ministro	1	1	
Código sustantivo del trabajo			Lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.	56, 206 y 348	El empleador tiene obligaciones de protección y seguridad para con los trabajadores, y a estos obligaciones de obediencia y finalidad con el empleador. El empleador debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad profesional la asistencia médica y farmacéutica necesaria. Medidas de higiene y seguridad. Todo empleador o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores.	Manual del SG-SST Planilla de pagos de seguridad social funcionarios y contratistas.	Nomina Contratistas naturales y jurídicos.	1	1	
Ley	100	93	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones	Libro tercero	Sistema general de riesgos profesionales. Sistema de Seguridad Social Integral. Tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de las personas para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección.	Afiliado al sistema de seguridad social en pensiones dando cumplimiento a la ley.	Coordinación de talento humano Profesional del SG-SST: Área de nomina.	1	1	

MATRIZ LEGAL 2021 Hoja1

Fuente: Intranet Mindeporte – Presente Informe.

Anexo No. 5. Listado Maestro de Documentos proceso Gestión del Talento Humano.

Tareas Documentación Medición Auditoría Mejora Riesgos DAFF Sistemas

Listado Maestro de Documentos Videoayuda

Filtrar lista Otros filtros

Sucursal: Es Nivel Global

Fecha: Sin Selección

Proceso: Gestión del Talento Humano

Tipo: Sin Selección

Autor: Escooger Borrar

Firma: Sin Selección

Buscar texto en contenido

Filtrar por palabra: SALUD

Número de resultado(s): (3) Página 1 de 1

Proceso	Codigo	Título Documento	Sucursal	Plantilla	Version	Fecha Creación	LM D_ Revisa
Gestión del Talento Humano	GH-PD-010	Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional	Nivel Global	Procedimiento	1	13/dic./2016	Andres Marcelo Gonzalez Narvaez, Maria del Pilar Pineda Garcia
Gestión del Talento Humano	GH-PO-007	Política de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Nivel Global	Politica	1	29/jun./2021	Maria Carolina Salcedo Sanint, Kelly Alexandra Mariño Estupiñan
Gestión del Talento Humano	GH-PD-008	Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo	Nivel Global	Procedimiento	2	05/nov./2013	Afranio Luis Restrepo Villarreal, Perla Esther Alvarez Cervantes

